



Unión de Rugby de Buenos Aires

U.R.B.A. - Pacheco de Melo 2120 (1126) Buenos Aires - Argentina - Tel. (011) 4805-5858 Fax: (011) 4806-9933
e-mail: melo2120@urba.org.ar

Buenos Aires, 19 de marzo de 2019.-

Señor
Secretario del Club
Presente

CIRCULAR N°17/2019

Ref.: Reglamentación de Sanciones sobre la no confirmación de la “Tarjeta BDUAR” de partidos oficiales de la URBA”

De mi consideración:

Me dirijo al Sr. Secretario con relación al tema de referencia a fin hacerle llegar la nueva reglamentación de sanciones por no realizar tarjetas de partidos vigentes en el reglamento de Competencias.-

Se recuerda que en dicho reglamento figura la obligatoriedad de la confección de la tarjeta en el sistema BDUAR, tarea que deben llevar a cabo los responsables de cada equipo y los referees designados.-

El procedimiento es el siguiente:

1) Cada equipo es responsable de confeccionar antes del partido la planilla del partido (o pre-tarjeta) con todos los datos necesarios y obligatorios, imprimirla y entregarla al árbitro antes que comience el mencionado partido. La no entrega de la misma faculta al árbitro a no disputarlo. (se considerará solo una excepción por causa de fuerza mayor, debiendo el club que no tenga la tarjeta on line impresa, realizar una tarjeta de papel de las que se usaban antiguamente y luego del partido hacer la correspondiente pre tarjeta en el sistema).

2) En una segunda instancia y luego de finalizado el partido deberán confirmar la tarjeta del partido en el sistema (identificando los 15 jugadores titulares, los 8 suplentes, los cambios realizados y los datos del árbitro en caso que no fuera un referee designado oficialmente). Esta confirmación debe realizarse hasta el lunes siguiente a la disputa del partido a las 17:00 horas.

3) Sólo en caso que el partido en cuestión lo haya dirigido un referee Residente o cualquier otra persona no designada oficialmente, el club local deberá ingresar una vez más al sistema para cerrar oficialmente la tarjeta. Colocando los tantos de cada equipo, los datos del árbitro y cualquier tipo de incidentes que se hayan producido. Este último paso extiende su plazo hasta el Martes siguiente a la disputa del partido hasta las 11hs.

...///



Unión de Rugby de Buenos Aires

U.R.B.A. - Pacheco de Melo 2120 (1126) Buenos Aires - Argentina - Tel. (011) 4805-5858 Fax: (011) 4806-9933
e-mail: melo2120@urba.org.ar

...///

-2-

Por tal motivo a partir de esta temporada por la falta de no confeccionar o cerrar las tarjetas BDUAR en los plazos establecidos dará motivo a la aplicación directa de las siguientes sanciones:

- a) Primera falta registrada: llamado de atención.-**
- b) Segunda falta registrada: advertencia.-**
- c) Tercera falta registrada: la pérdida de la localía de la División que corresponda.**

Debemos aclarar que las omisiones se contabilizan por equipo presentado, es decir, cada tarjeta no realizada, confirmada o cerrada se considera como falta y esta reglamentación rige para todas las divisiones desde M15 hasta las divisiones superiores.

Sin más, saludo al Sr. Secretario muy atentamente.-

PATRICK CAMPBELL
Secretario

T.T/R.K.